

Dv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 28 de Enero de 1991

Núm. 23

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inscripción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en la base primera de las específicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 15 de 18 de enero de 1991, para la provisión en propiedad de doce plazas de funcionario, Auxiliar Administrativo de Administración General, tres de ellas reservadas a promoción interna de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del apartado b) del número 2 del artículo 169 del texto refundido de las disposiciones legales del Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace saber que podrán acceder a dichas plazas de promoción interna, aquellos subalternos de Administración General de la Excm. Diputación Provincial, que posean la titulación indicada y que cuenten con dos años de servicios en la Subescala de procedencia, y superen las pruebas selectivas correspondientes, en lugar de los cinco años que por error figuran en la publicación referida.

León, a 21 de enero de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 743

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, aprobó las siguientes Bases específicas para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición de dos plazas de funcionario, Oficial Mecánico Conductor corres-

pondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primero.—Número de plazas vacantes: Dos. Grupo D (art. 25 de la Ley 30/84), nivel 14, escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Denominación de la plaza: Oficial Mecánico Conductor. Oferta Pública de Empleo 1990.

Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. También deberá estar en posesión del carnet de conducir del tipo D.

Los aspirantes deberán adjuntar al tiempo de presentar la instancia, la documentación a la que se refiere la Base 4.^a de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 8 de agosto de 1990, así como la correspondiente a la fase de concurso.

SEGUNDO.—Sistema de selección.

El sistema de selección será por concurso-oposición.

A) Fase de oposición

1).—Primer ejercicio.

Primera parte. Consistirá en desarrollar por escrito un tema libre elegido por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, consistente en una redacción en la que se valorará especialmente la corrección del escrito, la

forma de expresión y limpieza del mismo. Tendrá una duración máxima de treinta minutos.

Segunda parte. Consistirá en resolver un conjunto de operaciones aritméticas relativo a las cuatro reglas fundamentales, que previamente al inicio de la prueba, determine el Tribunal. Tendrá una duración máxima de una hora.

Este ejercicio se valorará mediante la determinación de la media aritmética entre ambas partes, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos una media de cinco puntos.

2).—Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar oralmente, por espacio de veinte minutos como máximo, dos temas del programa adjunto, uno de cada parte.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este ejercicio.

3).—Tercer ejercicio. Consistirá en un supuesto práctico relacionado con las funciones del cargo a desempeñar en el tiempo que señale el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este ejercicio.

B.—Fase de concurso:

Se valorarán los méritos alegados y justificados, mediante documentación original o fotocopias compulsadas, por cada uno de los aspirantes, que hayan superado cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición,

de acuerdo con el baremo que a continuación se señala:

a).—Haber prestado servicios en plaza análoga como funcionario en propiedad, interino o contratado, en la Administración Provincial, 0,4 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

b).—Haber prestado servicios como Oficial Mecánico Conductor en cualquier otra Administración Pública, como funcionario en propiedad, interino o contratado, 0,3 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

c).—Haber prestado servicios como Oficial Mecánico Conductor, contratado laboral en la empresa privada, 0,2 puntos por año hasta un máximo de 5 años a considerar.

d).—Por otras experiencias en la actividad, hasta un máximo de 1 punto.

TERCERO.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador de los ejercicios se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

—El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

—Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

CUARTO.—Derechos de examen

El importe por los citados derechos será de 1.000 pesetas.

QUINTO.—Temario

ANEXO I.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Estructura y características. Principios Básicos.

Tema 2.—La Organización territorial española. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 3.—La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades representativas.

Tema 4.—La Organización provin-

cial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 5.—La organización de los servicios de Vías y Obras dependientes de la Diputación Provincial.

Tema 6.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

ANEXO II. (Mecánica del automóvil).

Tema 1.—Motor. Descripción de sus elementos. Funcionamiento.

Tema 2.—Engrases. Misiones del engrase. Sistemas de engrase. Refrigeración. Su objeto. Sistemas. Combustión. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.

Tema 3.—Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistemas de encendido. Alumbrado. Baterías.

Tema 4.—Enbrague. Su objeto. Elementos que lo componen. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

Tema 5.—Punto trasero. Diferencial. Funcionamiento.

Tema 6.—Bastidor. Descripción.

Tema 7.—Suspensión. Constitución y elementos de que consta.

Tema 8.—Propulsión. Clases de tracción.

Tema 9.—Dirección. Cotas de reglaje.

Tema 10.—Frenos. Elementos de que se compone. Clases de frenos.

Tema 11.—Ruedas y neumáticos.

Tema 12.—Motor Diesel. Descripción general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

SEXTO

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo siguiente:

—Bases generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 8 de agosto de 1990.

—Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

—Ley 30/84 de 2 de agosto.

—R. D. 2.223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado.

—R. D. 712/82 de 2 de abril.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia podrá interponerse recurso de reposición frente al órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación, como previo al contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere en el de un año a contar desde la fecha de interposición de recurso de reposición.

También podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, a 17 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz

10527

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño,
Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

—Núm. 681/90, a la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada de la Mies, y con domicilio en Avda. de América, 40 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de dieciséis mil setecientas cuarenta y una ptas. (16.741 ptas.).

—Núm. 682/90, a la Empresa Comercial de Hostelería Don Jaime, S.A., y con domicilio en Avda. de España, 12 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de doscientas cuarenta y ocho mil doscientas ptas. (248.200 ptas.).

—Núm. 699/90, a la Empresa Benigno Rodríguez Peneira, y con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, 208 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73 del Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de dos mil doscientas siete ptas. (2.207 pesetas).

—Núm. 706/90, a la Empresa Peletería D'Rego, C. B., y con domicilio en Diego Antonio González, 14 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del

Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas (8.568 ptas.).

—Núm. 707/90, a la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., y con domicilio en Ctra. Adanero-Gijón, s/n. (Valdelafuente), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), y por un importe total de diecisiete mil quinientas noventa y nueve ptas. (17.599 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de noviembre de 1990. Fernando José Galindo Meño. 10085

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el día 25 de febrero de 1991 a las 12 horas, y en los locales del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León) se procederá al pago de las cantidades correspondientes a Intereses de Demora, correspondientes a los afectados que a continuación se relacionan y que fueron expropiados con motivo de las obras: "Supresión de la travesía de Veguellina y del paso a nivel con el FF.CC. de Palencia a La Coruña en LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, P.K. 80.000. Clave: 3-LE-322".

Los titulares de los derechos, deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado.

RELACION DE AFECTADOS

D. Jesús Sutil Castellanos

León, 9 de enero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 513

★★

EXPROPIACIONES

El día 25 de febrero de 1991, a la hora que se cita, se procederá, en el Ayuntamiento de Villarejo de Or-

bigio, al pago del justiprecio correspondiente a los propietarios que se relacionan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por la obra: "Supresión de la travesía de Veguellina y del paso a nivel con el FF.CC. de Palencia a La Coruña en LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, P.K. 80.000. Clave: 3-LE-322".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, 9 de enero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 514

A N E X O

Término municipal de Villarejo de Orbigo.

Fecha de pago: Día 25 de febrero de 1991. Hora: 12.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Finca n.º 38-b. Propietario y domicilio: D.ª Carmen Delás Fernández. Avda. Roma, 20, 4.º C. 24001 León.

Finca n.º 44-b. Propietario y domicilio: María Antonia Martínez Benavides de Orbigo (León).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.601 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica para alta tensión para 20-13,2 kV. y centro de transformación de 25 kVA. para repetidor de TVE en Folloedo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Dele-

gación León, la instalación de una línea de A. tensión y C. transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para A. T. para 20-13,2 kV. con conductor Al-Ac. LA-56 de 54,6 mm². sobre 6 apoyos metálicos, que, derivando de la actual "La Gotera-Aralla", discurrirá en 573 m. a través de fincas particulares y Monte de Utilidad Pública MUP 687 y terminará alimentando un C.T. de intemperie sobre torre metálica con capacidad para 25 kVA. y relación 20.000-13.200/398-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

—León, a 17 de diciembre de 1990. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10673

Núm. 441—5.256 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE EXTRACCION DE ARIDOS EN UN TRAMO DE RIO EN EXCLUSIVIDAD

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

NOTA

Clave: C.12.792

Peticionario: D. Victorino Alonso Domínguez.

Cauce donde se pretende realizar la extracción: Río Duerna.

Tramo del cauce: Desde el puente de Destriana hasta el puente de la carretera de Villalís.

Cantidad a extraer (m³): 211.300 m³. Destino: Venta.

Términos municipales donde está situado el tramo: Destriana y Villamontán de la Valduerna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León,

durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, 47071-Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo señalado.

La competencia de proyectos versará sobre:

- Cantidad de áridos a extraer.
- Mejora de las características hidráulicas, ecológicas y paisajísticas.
- Destino, primando el uso propio sobre la venta y entre éstos las tarifas propuestas como criterio de selección únicamente.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 8 de enero de 1991.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

387 Núm. 442—3 888 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de noviembre del año en curso, se ha procedido a la revisión de la retribución bruta anual a percibir por D. Luis Antonio Pastrana Giménez, que desempeña con carácter de personal eventual una plaza de Jefe del Gabinete de Relaciones Informativas, que ha quedado señalada en la cantidad anual de pesetas 3.742.110.

León, 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10778 Núm. 443—1.296 ptas.

★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Luis Angel Salam Villaverde, para la ampliación de actividad de frutería a venta de congelados en

local sito en la Avda. de Mariano Andrés, núm. 83, bajo. Expediente núm. 27/90.

León, 20 de diciembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

10727 Núm. 444—1.440 ptas.

VALDERRUEDA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1990, acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de las obras de urbanización de la localidad de Villacorta y pavimentación de calles en Cegoñal, habiendo resultado aprobados los proyectos de ejecución redactados por D. Benjamín Fernández Aller, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la contratación de antedichas obras, mediante concurso-subasta, sometiendo los documentos citados a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

ANUNCIO CONCURSO SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente reseñado se anuncia concurso subasta, para la contratación de las obras más arriba citadas, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra los proyectos de ejecución y/o el pliego de condiciones.

Objeto: Es objeto del concurso-subasta la ejecución de las obras de urbanización de la localidad de Villacorta y pavimentación de calles en Cegoñal.

Plazo de ejecución: Será de siete meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva. El contrato durará desde la fecha de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Tipo de licitación: Ascende a pesetas 13.000.000, incluyendo IVA y honorarios por dirección de obra, pudiendo ser mejorado a la baja.

Pago: Contra certificaciones de obra ejecutada suscrita por el Director de las obras y contratista, aprobada por la Comisión de Gobierno y, previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: La garantía provisional se fija en 260.000 ptas. y la definitiva será el 4 por 100 del importe de adjudicación. Tales fianzas se constituirán en metálico o mediante la presentación de aval bancario.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, contados

a partir del siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y conforme al anexo que se publica.

Las proposiciones se presentarán acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de excepción, señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de estar al corriente en el pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias expedido por la Delegación de Hacienda, documento de clasificación empresarial categoría G-6-d y último recibo de la actividad industrial.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siendo el acto público.

ANEXO MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en provincia de, en nombre propio (D.N.I. fotocopia) o en representación de la que acredito con el poder bastantado que se acompaña, enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valderrueda en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la localidad de Villacorta y pavimentación de calles en Cegoñal —1.ª fase—, hace constar:

Que se comprometo a ejecutar las antedichas obras por el importe de (en números y letra) pesetas.

Que ha constituido fianza provisional, cuyo justificante acompaña así como los justificantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de excepción a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que declara bajo su responsabilidad cumplir con la normativa legal vigente en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social, así como la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Que si resultado adjudicatario me comprometo a cumplir las prescripciones del pliego de condiciones, así como las establecidas en los proyectos que sirven de base para la ejecución de las obras.

(Lugar, fecha y firma).

Valderrueda, 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

10754 Núm. 445—9 936 ptas.

VILLAMANIN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio 1990, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 446 del Real Decreto L. 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos, y la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento aprobada asimismo por la Corporación:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	12.265.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.639.050
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	281.343
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.264.607
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	4.600.000
TOTAL	50.000.000

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	16.050.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	12.550.000
Cap. 3.—Intereses	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.250.000
Cap. 6.—Inversiones reales	7.900.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	11.100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	750.000
TOTAL	50.000.000

PLANTILLA ORGANICA

- A) Funcionarios:
- Secretario-Interventor: Grupo B; nivel 16.
 - Administrativo: Grupo C; nivel 9.
 - Agente C. Múltiples: Grupo E; nivel 7.
- (Las tres plazas están cubiertas en propiedad).

- B) Personal laboral:
- Oficial 1.ª: Una plaza; jornada completa; situación: fijo.
 - Limpiadora: Una plaza; jornada reducida; situación: fija.
 - Peón: Una plaza; jornada completa; situación: contrato temporal.
 - Taquillero: Una plaza; Socorristas: Tres plazas; Peón: Una plaza. Contratos temporales durante el verano para atender el funcionamiento de la Piscina municipal.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 446 y 447 del Real Dto. 781/86, citado, y Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 7 de enero de 1991.—El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

266 Núm. 446—1.404 ptas.

ENCINEDO

- D. Ramiro Arredondas Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinedo (León).

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito mediante remanente líquido de Tesorería, adoptado el 6 de noviembre de 1990, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	6.349.488
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.225.000
Cap. 3.—Gastos financieros	225.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.050.000
Cap. 6.—Inversiones reales	4.708.850
Cap. 7.—Transferencias de capital	777.997
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	17.336.335

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	3.543.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	300.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	635.410
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.326.928
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	400.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	15.705.838

En Encinedo (León), a 21 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

10756 Núm. 447—972 ptas.

BENUZA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, nivelado en ingresos y gastos, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.232.541
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.686.692
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.344.193
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.524.878
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	70.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.980.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	20.838.304

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	3.272.813
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.888.311
Cap. 3.—Gastos financieros	138.666
Cap. 4.—Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	9.388.173
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	20.838.304

Así mismo queda aprobada la plantilla de personal para 1990, que es la siguiente:

Funcionario de Habilitación Nacional: Plazas una. Secretario-Intervención. Grupo B. Vacante en la actualidad.

Subescala auxiliar: Plazas una. Grupo D. En propiedad.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R.D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Benuza, 4 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

158

Núm. 448—1.296 ptas.

ONZONILLA

Por resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, don Victorino González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla, ha venido en aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyo tenor es el siguiente:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADMITIDOS:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Albala Gutiérrez, María-Belén	9.743.909
Alegre Soto, María-Isabel	9.782.222
Aller Padierna, María-Angeles	9.789.255
Ampudia Robles, Araceli	9.744.201
Antón Cabero, Tarsicio	10.193.997
Asensio Santos, Francisca-Esther	10.185.164
Campano Rey, Pilar	9.765.803
Campo Gangoso, Julián	11.942.465
Donis Cañón, Teresa	9.775.881
Fernández Cañal, María-Teresa	9.702.004
Fernández Domínguez, Eugenio	71.006.331
Fernández Lorenzana, María-Ubeldad	9.731.554
Fernández Mosquera, María del Pilar	9.771.872
Ferrero Nicolás, Susana	9.773.271
Fidalgo Posada, Pilar	71.003.460
Francisco Alonso, Antonio	9.770.280
García García, Alejandro	9.737.124
Gestoso Arce, María del Pilar	11.953.682
González Alvarez, Consuelo	10.026.107
González González, María del Camino	9.745.278
Granja Panizo, María del Carmen	10.063.045
Josa de la Fuente, María Teresa	9.750.160
López Robles, María-Mercedes	9.760.714
Lorenzo Alvarez, María del Carmen	9.718.915
Losada Rodríguez, Marina	10.185.262
Llamas Fernández, Miguel-Angel	71.546.972
Magallanes García, Nieves	9.762.417
Martínez Fidalgo, Ana-María	9.738.980
Martínez Gil, Marina-Olga	9.742.500
Martínez Rodríguez, Ana-María	9.752.356
Orduña Alonso, Victoria	9.777.033
Paniagua Merino, María del Camino	9.759.339
Pellitero Borraz, Ana-Isabel	9.753.461
Pérez Santín, Luz-María	9.777.258
Pertejo Pertejo, María-Luisa	9.742.404
Ramos Fernández, María-Pacita	9.769.819
Rivera Pérez, Monserrat	9.756.380
Rodríguez Fernández, María-Lourdes	9.774.401
Sánchez Valbuena, Ana-Isabel	9.748.743
Santos Mendo, Alfonso	9.865.637
Trilla Martínez, María-Dolores	71.008.614
Vega de la Red, Jesús de	9.706.352

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, a los efectos de su examen y reclamaciones, que se podrán formular, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Corporación. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones y/o reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Onzonilla a 17 de diciembre de 1990.—Certifico, El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Victorino González González.

**

Por resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, don Victorino González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla, ha venido en aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre, para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990, y cuyo tenor es el siguiente:

OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alvarez del Corral, Juan Luis	9.726.557
Arias García, Pablo	9.769.403
Campano Gutiérrez, Angel-Miguel	9.717.198
Campano Rey, Pilar	9.765.803
Francisco Alonso, Antonio	9.770.280
González Soto, Julio	9.771.725
Montero García, Javier-Mariano	9.270.708
Morales García, Eva-Blanca	9.693.401
Pertejo Campano, Cristina	9.773.815
Presa Gutiérrez, Juan-José	9.738.740
Seoane Freire, José-Antonio	9.725.235
Vega García, Marcos-Jesús	9.683.567

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, a los efectos de su examen y reclamaciones, que se podrán formular, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Corporación. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones y/o reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Onzonilla a 17 de diciembre de 1990.—Certifico, El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Victorino González González.

222

Núm. 449—2.808 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Don Eusebio Felipe Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, "de Haciendas Locales", que contra el acuerdo de aprobación inicial de Expte. de suplementación de crédito núm 1/90 por medio de superávit y mayores ingresos, adoptado el 28 de noviembre de 1990 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

RECURSOS DISPONIBLES

—Superávit disponible de ejercicio 89

2.091.338

—Mayores ingresos disponibles:

Concepto	Título del concepto	Importe
113	Impuesto vehículos T. M.	290.000
282	Impuesto sobre construcciones	500.000
420	Participación en tributos del Estado	3.750.000
52	Intereses de depósitos	250.000
Total mayores ingresos disponibles		4.790.000
Total recursos disponibles		6.881.338

PARTIDAS DE GASTO QUE SE SUPLEMENTAN

Partida	Título de la partida	Aumento	Comsg. defti.
121.1	Retribuciones complementarias	1	1.472.309
160.4	Cuotas Mupal Corporación	200.000	1.200.000
160.6	Asistencia médica funcionarios	400	140.400
212.4	Conservación edificios y otros	150.000	200.000
220.011	Prensa y publicaciones	20.000	170.000
227.061	Trabajos técnicos contrata.	2.400.000	2.550.000
230.001	Dieta Corporación	300.000	950.000
463.4	Tr. corrientes Mancomunidad	110.000	360.000
60.4	Inversio. en infraestructura	3.700.937	13.242.671
Total suplementaciones		6.881.338	

El presupuesto general de 1990 asciende con la presente suplementación de crédito a un total de veintiún millones ochocientas cuarenta y tres mil ochocientas treinta y una pesetas (21.843.831 ptas.).

Quintana del Castillo, 15 de enero de 1991.—El Alcalde, Eusebio-Felipe Rodríguez.

536

Núm. 452—1.134 ptas.

VILLAMEJIL

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de créditos 1/90, dentro del presupuesto municipal ordinario, se eleva a

definitivo el acuerdo de aprobación inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 150 en relación con el 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre; siendo las partidas modificadas y los recursos a utilizar los que a continuación se indican:

PARTIDAS DE GASTO QUE SE SUPLEMENTAN.

Partida	Título de la partida	Aumento	Comsg. defti.
212.4	Conservación edificios y otros	800.000	1.600.000
213.1	Conservación maquinaria	20.000	40.000
220.011	Prensa y publicaciones	30.000	90.000
221.004	Suministro electricidad	500.000	2.800.000
222.001	Comunicaciones teléfono	50.000	145.000
227.061	Trabajos técnicos contrat.	1.350.000	1.700.000
230.011	Dieta personal	—	—
463.4	T. corrientes Mancomunidad	100.000	300.000
489.4	Transferencias cultura	100.000	350.000
62.1	Equipos informáticos	180.400	330.400
60.4	Inversio. en infraestructura	2.200.000	4.346.749
Total suplementación		5.330.400	

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Título de la partida	Crédito ini.	Coms. defti.
160.00.4	Seguridad Social	—	352.671
230.01.1	Dieta personal	—	43.024
Total créditos extraordinarios			395.695
Total suplementarias y créditos extraordinarios			5.726.095

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamejil a 14 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

453

Núm. 453—972 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de calles en Sanfelismo y Corbillos", redactado por el Técnico D. José Ignacio Cimas Fernández, el mismo queda de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 15 de enero de 1991. El Alcalde (ilegible).

**

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10-1-1991 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta con exclusión de las obras de "Pavimentación de calles en Sanfelismo y Corbillos", se expone al público durante un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta con exclusión, si bien la licitación se aplazará cuando resulte ne-

cesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Pavimentación de calles en Sanfelismo y Corbillos, según proyecto del Técnico D. José Ignacio Cimas Fernández.

Tipo de licitación.—40.464.453 pesetas mejorado a la baja.

Fianza.—Provisional para participar en la subasta 809.289 ptas. Definitiva el 4 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones.—Dentro de los diez días siguientes a que finalice el plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal donde estará el expediente para que pueda ser examinado.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta con exclusión se presentarán en sobre cerrado y lacrado figurando "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta con exclusión de las obras de pavimentación de calles en Sanfelismo y Corbillos, con el siguiente modelo:

D. con domicilio en y con DNI núm. en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta con exclusión anunciada en el B.O.P. núm. de fecha se comprometo a realizar las obras de "Pavimentación de calles en Sanfelismo y Corbillos" en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Los licitadores acompañarán a la oferta y dentro del mismo sobre:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Resguardo acreditativo de depósito de fianza.
- Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.
- Escritura de poder si se actúa en representación.
- Justificante de no ser deudor a la Hacienda Pública.
- Fotocopia de la Licencia Fiscal que le faculte para contratar.

Los licitadores en sobre aparte cerrado y lacrado presentarán:

A) Informe suscrito por el Técnico Director de obras análogas ya ejecutadas haciendo constar su realización satisfactoria.

B) Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares con los que cuenta el licitador para la realización de las obras.

C) Posibilidad de proponer mejoras al proyecto aprobado que sirva de base para la contratación.

Valdefresno, 15 de enero de 1991. El Alcalde (ilegible).

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número uno en el presupuesto de 1990, los capítulos objeto de suplemento quedan fijados de la siguiente manera:

Capítulo	Aumento	Consignación final
1	11.612.867	19.781.813
2	1.850.000	8.269.088
3	401.712	551.712
4	2.452.000	3.702.000
6	30.000.000	49.666.129

El aumento se hace por medio de la recaudación de mayores ingresos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Valdefresno, 15 de enero de 1991. El Alcalde (ilegible).

560 Núm. 454—7.326 ptas.

GORDONCILLO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del alcantarillado sin haberse efectuado reclamaciones la Comisión Gestora dio su aprobación definitiva a la modificación en sesión del día 17 de enero de 1991 cuyo texto es como sigue:

“La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 16.000 pesetas”.

Gordoncillo, 17 de enero de 1991. El Presidente de la Comisión Gestora, Urbano Seco Vallinas.

557 Núm. 455—342 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adoptó por el voto favorable de siete miembros y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros que la inte-

gran, exigida por el art. 47 3 h) de la Ley 7/85, el acuerdo siguiente:

“Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de “Pavimentación de calle en Santa María del Páramo (León), que comprende la 1.ª travesía de la Carretera de Hospital de Orbigo”.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 7.771.762 ptas. y el coste que en principio soporta el Ayuntamiento en 4.021.762 ptas., como consecuencia de la deducción de la subvención de 3.750.000 del Plan Provincial de Obras y Servicios.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.619.586 pesetas, equivalente al 90 % del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

c) Se calcula como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

f) En lo no previsto en este acuerdo regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Tercero.—Someter el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el por-

centaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, este acuerdo provisional y expediente de referencia, se someten a información pública en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas. Si no se producen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santa María del Páramo a 20 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10697 Núm. 456—1.836 ptas

TORAL DE LOS GUZMANES

D.ª M.ª Isabel Ponce Díaz, mayor de edad, industrial y vecina de Villalafer, con Documento Nacional de Identidad núm. 29.720.664, solicita cambio de titularidad en la licencia de apertura del bar “Ruta de los Conquistadores”, sito en la c/ Carretera de esta localidad, que hasta la fecha figuraba a nombre de Fernando Sarmiento Ramos.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por el mencionado cambio de titularidad puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Guzmanes a 18 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Enrique Pardo.

10614 Núm. 457—1.584 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Pedro Tejerina Caballero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Musical “Dados”, en el local sito en Villarente, Ctra. N-601, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 18 de diciembre de 1990. El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

10687 Núm. 458—1.440 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

La Ilustrísima Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403/90 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Franco Luis López Bergareche y su esposa doña Margarita Chamorro Prieto, Ponferrada (León), en reclamación de 4.860.609 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.751.250 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día tres de abril de 1991, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, c/ El Cid, s/n.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho art. 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día ocho de mayo de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia

la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día cinco de junio de 1991, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número veintinueve.—Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C), del edificio en Ponferrada, que tiene su entrada en la avenida de Compostilla, señalado con el n.º 8 de policía urbana. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina con balcón terraza, dos cuartos de baño, vestidor con armario empotrado, tres dormitorios uno de ellos con armario empotrado y salón-comedor. Linda: frente, con rellano de acceso a viviendas y apartamento, hueco de ascensor y escaleras y vista desde ésta; derecha, con avenida de Compostilla; izquierda, con patio de luces que le separa de la calle peatonal, y fondo, con propiedad de Carmen Martínez Macías. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Anejos: Tiene como anejos: a) En la planta de sótano primero la carbonera señalada con el epígrafe 2.º C que tiene una superficie aproximada de dos metros cuadrados; y b) En la planta bajo cubierta o desván el local trastero señalado con el epígrafe 2.º C que tiene una superficie aproximada de nueve metros cuadrados.

Cuota.—Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 4,260 %.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, al tomo 1.409, libro 411, folio 128, finca número 44.472, inscripción 2.ª.

Dado en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10647 Núm. 459—8.928 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado, en los autos de menor cuantía núm. 512/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Unión de Campesinos Leoneses, con domicilio en la calle Independencia, núm. 2, principal, de esta

ciudad, contra Gerardo García Machado, Víctor Gonzalo Casado, Santiago Turrado Lafuente, Miguel Lozano Cuetto, Angel González Quintanilla, Laureano Fernández Rubio, Jesús Martínez Cascallana, Marcelino del Blanco Fuentes, Santiago Fernández Boj, Antonio Marcos Alonso y todas aquellas otras desconocidas personas que vengan oponiéndose a las resoluciones de las que se postula la declaración de su jurisdicción con la presente demanda, amén de otras pretensiones deducidas, o que vengan interviniendo en el desarrollo de los hechos en los que se fundamentan tanto las pretensiones de condena que se deducen como las medidas cautelares que se interesan en otrosí dice, y cuyas circunstancias personales y domicilio son desconocidos para la parte actora.

Por medio de la presente se notifica y emplaza a todas aquellas otras desconocidas personas cuyas circunstancias personales y domicilio son desconocidos por la parte actora, para que en el plazo de veinte días comparezcan en los autos, juicio de menor cuantía n.º 512/90, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados. La demanda se refiere a ejecución de acuerdos del Comité Ejecutivo de la Unión de Campesinos Leoneses adoptados en reuniones 26-10-1990 y 24-11-1990 y validez del V Congreso de la misma de 29/30-9-1990.

León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

10652 Núm 460—3.672 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 306/89 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Juan Carlos Vilda Díez y esposa doña María del Pilar Tejerina Arribas, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León c/ Cuchilleros, núm. 4 Izda., en reclamación de 214.079 pesetas de principal más otras 110.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado el embargo de bienes de la propiedad de dichos demandados.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en re-

beldía, y en ignorado paradero, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

10552 Núm. 461—2.304 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 371/90 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra los esposos don César González Ovejero y doña Rafaela Martínez Aguiar, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 23.081.098, en el que se ejecuta la primera hipoteca constituida sobre la finca propiedad de éstos, que se describe así:

“Término de Valverde de la Virgen: Tierra cereal-centenal secano, totalmente cercada, al pago denominado “El Jano, Ayugalobos, Agullalobos y Camino de Montejo”, que tiene una superficie según los títulos de sesenta áreas y seis centiáreas, pero según reciente medición de setenta y cinco áreas y treinta y siete centiáreas y linda: Norte, de Cipriano Santos Soto y herederos de Valentín Fierro; Sur, de Luis Soto y Froilán Fernández; Este, de Cipriano Santos Soto, y Oeste, camino de la Aldea a Montejos. Dentro de su perímetro y por la parte Noroeste de la misma existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja solamente destinada a vivienda, que consta de salón-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y pasillo distribuidor. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros y setenta decímetros cuadrados y útil de ciento ocho metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Está dotado de instalaciones y servicios de aguas, desagüe, electricidad y calefacción. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de León, al tomo 1.826 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 128, finca 1.917.

Habiéndose dictado con esta fecha resolución por la que se acordó publicar el presente edicto, con el fin de notificar a los desconocidos tenedores legítimos de las doce letras de cambio a que se refieren la hipoteca constituida a favor de Land Rover Santana, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. Felipe II, núm. 15, letras por un importe de dos millones ciento veintinueve mil veintiocho pesetas cada una de las once primeras

y de seis millones ciento cincuenta y nueve mil veintiocho pesetas la última, lo que hace un total de pesetas 29.908.281 de principal y de un millón de pesetas para costas y gastos, constituida sobre la finca antes descrita mediante escritura otorgada en León el día 10 de febrero de 1987, ante el Notario D. Eugenio de Mata Espeso, ratificada por otra otorgada el 30 de enero de 1989, ante el mismo Notario, según así resulta de la inscripción sexta de la finca número 1.917, folio 14 vto., del libro 36, tomo 2.478 del archivo. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que puedan intervenir en la subasta de dicha finca o satisfacer antes del remate el crédito asegurado por la actora con la hipoteca a que se refiere este juicio.

Y para que sirva de notificación bastante a dichos tenedores desconocidos, expido el presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.—E/ María Dolores González Hernández.—La Secretaria (ilegible).

10575 Núm. 462—6.768 ptas.

**

Doña Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de noviembre de 1990.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Dolores González Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 429/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jorge Revenga, contra don José Alonso Aparicio y doña M.ª Josefa Vidal Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A. de las 281.319 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al pactado anual desde el vencimiento del préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial presentando escrito

en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.—La Magistrada Juez (ilegible).—La Secretaria, Eugenia González Vallina.

10653 Núm. 463—3.816 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 349/86, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Salvio Vélez García, sobre reclamación de 490.000 pesetas de principal y otras 353.504 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se cita de remate a referido demandado don Salvio Vélez García, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniere. Asimismo se le hace saber que por ignorarse su paradero, se ha practicado el embargo sobre sus bienes sin el previo requerimiento de pago conforme determina el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don Salvio Vélez García, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

10655 Núm. 464—2.520 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de desahucio precario 499/90 seguidos a instancia de D. Alvaro García Frades, representado por el procurador Sr. Tahoces Rodríguez, contra José Manuel Barrios González y esposa, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, para que el día doce de febrero de 1991 a las once horas en este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento

de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

570 Núm. 465—1.944 ptas

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de justicia gratuita núm. 60/87 seguidos a instancia de M.^a Dolores Rebollal García, representada por el Procurador señora Tahoces Rodríguez, contra don Luis López Vázquez, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día 27 de febrero de 1991 a las 11 horas en este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

472

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en los autos de juicio ejecutivo número 463/90, seguidos a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Caminos y Pavimentos, S. L., y contra don Manuel López Martínez y doña Gloria Heredero del Campo, con domicilio todos ellos en Valencia de Don Juan y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se les cita de remate, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos acompañados, se encuentran en la Secretaria

de este Juzgado a su disposición y haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Ponferrada a trece de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

10455 Núm. 466—2 376 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

CORRECCION DE ERRORES

Que en este Juzgado de 1.^a Instancia número tres de Ponferrada se siguen autos de juicio ejecutivo 191/90 a instancia de Talleres José Martínez Fernández, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez contra D. Santiago Sánchez Jáñez, en el que por BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 287 de 17 de noviembre del noventa, se hace la publicación de las subastas, y en los bienes objeto de subasta, en el número uno, se modifica la letra del vehículo Ford Sierra, siendo LE-0314-N y NO L como se expresaba, debido a un error mecanográfico, siendo las demás circunstancias las mismas señaladas.

Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

613 Núm. 467—1.584 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1471/89 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Ubaldina Blanco Cobo, Elida Vázquez Blanco y María Vázquez Blanco, en concepto de denunciante y acusadas, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día veinte de febrero de 1991 a las diez horas diez minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

478

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1345/89 por insultos, por medio de la presente

se cita a María Argentina Gesteiro Francisco y José García Rodríguez, en concepto de denunciante y acusado respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día veinte de febrero de 1991 a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

479

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 729/90, instandos por Lorena Fe Fernández Díez y Pedro Jesús Rodríguez Cuesta, contra Micro España, S. A., Interventores Judiciales y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Lorena Fé Fernández Díez, la cantidad de 339.709 pesetas y a Pedro Jesús Rodríguez Cuesta la cantidad de 1.522.447 pesetas, más el recargo por mora correspondiente. Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal sita en León, con el número 2.130/0000/65/0729/90, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen

men público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además del depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, con el número 2.130/0000/66/0729/90. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo."

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Micro España, S. A., e Interventores Judiciales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de diciembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria (ilegible). 10582

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que, en autos número 676/90, instados por Jorge Roche Gracia, contra Estructuras Leonesas, S. A., en reclamación sobre salarios y liquidación, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda presentada por Jorge Roche Gracia, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 260.855 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial. 10513

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos número 123/90, ejecución núm. 169/90 seguidos a instancia de Francisco José Sarmiento Guzmán contra Asspro, S. A., y otro, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta. Se decreta la ejecución contra la empresa Asspro, S. A., por un importe en concepto de principal de 93.016 pesetas, con otras 20.463 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas. Habiendo sido declarada insolvente provisional la empresa demandada Asspro, S. A., en los autos 185/90, ejecución 124/90 de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273-3 de la L. P. L., se entiende, que la insolvencia pervive para la presente ejecución. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273-1 del texto citado, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme:

El Juez Social número dos.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Asspro, S. A., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial. 10584

Don José Manuel Martínez Illade Magistrado Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 763/90, seguidos a instancia de Alejandro Eugenio Pérez Caballero contra Aldiva, S. A. y otro, sobre salarios, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Aldiva, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno.—José Manuel Martínez Illade. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 546

NUMERO TRES DE LEON

D. Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 77/90, dimanante de los autos 201/90, seguida a instancia de Antonio Flórez Martínez, contra Fagamo, S. L., en reclamación de cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, requirase al actor, para que en término de diez días, y conforme a la condición 5.^a del edicto de subasta, manifieste si desea adjudicarse el bien por el 25 % de su valor, o en caso contrario se procederá al levantamiento del embargo del vehículo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fagamo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Fdo.: P. M. González Romo. Rubricado. 10520

PONFERRADA

Doña María Pilar López Asensio, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 234/90, seguidos a instancia de César Ginzo Moreno, contra INEM y otros, sobre cuantía y duración prestaciones desempleo, se suspende el juicio que venía acordado para el próximo 4 de enero de 1991 y se señala el próximo día 4 de junio de 1991 a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Frelán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diez de diciembre de mil novecientos noventa.

Firmado: María Pilar López Asensio accidental.—Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 10408

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1991